

reclamador.es

El 75% de las reclamaciones aéreas desde el fin del último estado de alarma son por cancelaciones o cambios de última hora

Madrid, 12 de agosto de 2021. Según datos de la compañía online de servicios legales, reclamador.es, el 75% de las reclamaciones aéreas gestionadas desde el fin del último estado de alarma, el 9 de mayo de 2021, están relacionadas con cancelaciones de vuelos o cambios de horario que se producen con menos de 14 días de antelación, situación que, según el Reglamento Europeo 261/2004, da derecho a los viajeros afectados a solicitar a la aerolínea una compensación económica que va de los 250 a los 600 euros, según la distancia del vuelo.

Este tipo de cancelaciones son las consideradas “de última hora”, y en estos últimos tres meses ha provocado el 75% de las incidencias en vuelos que llegan a reclamador.es.

En términos absolutos, la compañía online de servicios legales ha gestionado, desde que finalizara el estado de alarma, cerca de 2.000 reclamaciones aéreas, de las cuales, el 75% son por motivo de un cambio de hora del vuelo o de la cancelación del mismo, con menos de 14 días de antelación. En muchas ocasiones, indica reclamador.es, estas incidencias ni siquiera son comunicadas a los pasajeros, o las comunican el mismo día del vuelo, dejando a los pasajeros en una completa situación de indefensión, teniendo en algunos casos que buscarse, por sus propios medios, una alternativa para llegar a su destino. En estos casos, además de la compensación, podrán reclamar los gastos que provoque la total desatención por parte de la aerolínea.

Esta circunstancia, la cancelación de última hora, obliga a las aerolíneas a compensar económicamente a los viajeros afectados, pero, por norma general, para que los pasajeros aéreos reciban el dinero que les corresponde deben reclamar a las aerolíneas y, en un gran porcentaje de ocasiones, acudir a los tribunales para conseguir su dinero.

El 25% restante de esas reclamaciones aéreas gestionadas por reclamador.es son por cancelaciones o cambios de itinerarios, en los que la aerolínea comunica la incidencia con la antelación debida -más de 14 días-, pero no ofrece el reembolso del billete cancelado. Es entonces cuando los viajeros contactan con reclamador.es para que defiendan su derecho al reembolso del billete. En estos casos, pese a que los viajeros no podrían reclamar la compensación económica recogida en el

reclamador.es

Reglamento Europeo -puesto que le avisaron de la cancelación o cambio con la antelación debida- sí tienen derecho a que la compañía aérea les devuelva el dinero del billete y gastos derivados de dicha cancelación, como pueden ser, noches de hotel o la adquisición de un nuevo billete para poder llegar a su destino, si la aerolínea no ofrece ninguna solución.

Sobre reclamador.es

[reclamador.es](https://www.reclamador.es) es una solución legal digital creada en 2012 por el emprendedor Pablo Rabanal con el objetivo de utilizar la tecnología para defender los derechos de las personas frente a las empresas de manera sencilla y transparente. Desde 2018 es miembro fundador de la asociación europea por los derechos de los pasajeros aéreos APRA (Association of Passenger Rights Advocates) y de la sección española de ELTA (Asociación Europea de LegalTech) en la que se encarga de los servicios legales digitales. reclamador.es se proclamó ganadora en South Summit 2017 como mejor servicio de la categoría B2C entre miles de startups europeas, y se encuentra entre las 250 compañías que más rápido crecen en Europa, según el ranking FT1000 (2019) elaborado para el periodo 2013-2018, del diario Financial Times y Statista. Durante los años 2018 y 2019, reclamador.es se ha posicionado como marca líder en España en reputación digital en el sector legal según el ranking de Law & Trends.

Con 100.000 casos resueltos y 50 millones de euros de indemnizaciones conseguidos hasta el momento, trabaja con una tasa de éxito del 95% y bajo un modelo No Win, No Fee, es decir, solo cobra si gana. La plataforma ofrece todos sus servicios online y cuenta con más de 300.000 usuarios registrados y 170 millones de euros reclamados. reclamador.es ha conseguido que se eleven tres cuestiones prejudiciales al Tribunal Europeo de Justicia Europea (TJUE) para proteger los derechos de los consumidores, entre ellas la restitución total de los gastos de hipoteca pagados por el consumidor, cambiando la doctrina del Tribunal Supremo español.

Tiene en su accionariado, a Martin Varsavsky (VAS Ventures), al fondo Cabiedes & Partners, a la red de inversores Faraday, y relevantes inversores del mundo online como Francois Derbaix (fundador de Toprural), Yago Arbeloa (presidente de la AIEI), Carlos Blanco (ITnet) o Making Ideas Business (xISDI Venture Club), entre otros. Cuenta con financiación de ENISA y EMPRENDETUR (Ministerio de Economía, Industria y Competitividad) y CDTI.

Para más información:

Alicia Riaño

comunicacion@reclamador.es

<https://www.reclamador.es/prensa/>

635 87 35 74